

SUBSIDIO A MADRES TRABAJADORAS CON PERÍODO DE COTIZACIÓN MÍNIMO.

Condiciones para la solicitud:

- Aquellas que estén afiliadas a la Seguridad Social y dadas de alta en algún régimen del sistema o en situación asimilada al alta con un periodo de cotización mínimo.
 - Si el trabajador tiene menos de 21 años **no se exigirá período mínimo de cotización.**
 - Si el trabajador tiene entre 21 y 26 años:
 - **90 días** dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso
 - **180 días** cotizados a lo largo de su vida laboral con anterioridad a dicha fecha.
 - Si el trabajador es mayor de 26 años.
 - **180 días** dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso o, alternativamente,
 - **360 días** cotizados a lo largo de su vida laboral con anterioridad a dicha fecha.

Documentación necesaria en el momento de la solicitud:

- Documento de Identidad.
- Certificado de empresa.
- En caso de trabajar por cuenta propia, justificantes del pago de cuotas de los 2 últimos meses.
- “Certificado del descanso por maternidad” o “Informe de maternidad” expedido por el correspondiente Servicio Público de Salud (SPS).
- Libro de familia.
- Resolución judicial en caso de adopción, acogida o tutela.
- En caso de reunir el requisito, título de familia numerosa.
- En caso de discapacidad, certificado acreditativo.